

## REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN:

### “Black Friday Monis 2024”

#### (Monis deTeledolar)

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción denominada “**Black Friday Monis 2024**” que realiza TELEDOLAR S.A., cédula jurídica 3-101-335196, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como “TELEDOLAR” o la “Compañía”.

Para aspectos relacionados con esta promoción, se atenderán comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

## CONDICIONES:

### Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción,

PUBLICO  
PUBLIC



4000-2121



[www.teledolar.com](http://www.teledolar.com)



personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen compras iguales o mayores a CRC 20.000 con su Tarjeta de Débito Visa Monis.

2. La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/>
3. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de la compañía, aliados comerciales, medios digitales e impresos a elección de la empresa.
4. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción.

## 6. Vigencia de la promoción:

Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio: desde las 00:00 hrs. del viernes 15 de noviembre hasta las 11:59 p.m. del sábado 30 de noviembre 2024. Se considerará únicamente las transacciones realizadas durante esas fechas.

## 7. Lugar y fecha del sorteo:

Teledolar S.A. realizará 1 sorteo el martes 03 de diciembre, 2024, en las oficinas centrales de Teledolar ubicadas en San José, Paseo Colón frente a Torre Mercedes.

## 8. Forma del sorteo:

El sorteo de la promoción “**Black Friday Monis 2024**” consiste en que cada cliente que realice compras iguales o mayores a CRC20.000 con su tarjeta Visa Débito Monis queda participando en la rifa de 3 premios de CRC 100.000 que serán depositados en su cuenta

PUBLICO  
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



Monis. Serán 3 ganadores, cada uno de ellos ganará uno de los premios de CRC 100.000. Para validar todo lo anterior estará presente un notario público quien será el encargado de realizar el acta notarial.

## 9. Premios:

3 saldos depositados en la cuenta Monis de cada ganador, de CRC100.000 cada uno

## 10. Sobre la entrega de los premios:

Una vez realizado el sorteo e identificados los ganadores, Teledolar S.A. realizará una llamada al número de teléfono registrado y verificando su identidad, le notificará como uno de los 3 ganadores de la promoción, se realizarán 5 intentos de llamada telefónica al número de teléfono registrado en el trámite, durante el mes de vigencia del reclamo del premio, esto para coordinar el depósito del premio.

Los ganadores serán notificados vía llamada telefónica por un personero del departamento de mercadeo de Teledolar, por lo que es obligación de los participantes estar pendientes de la fecha del sorteo.

En caso de que los favorecidos no sean localizados o de no devolver la llamada para reclamar el premio durante este periodo perderán el derecho y por lo tanto liberan de toda responsabilidad a Teledolar S.A.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por dinero u otros objetos que no sean especificados en este reglamento. Tampoco está autorizada la reventa o re-canje con fines comerciales.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR de la transacción realizada, siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

PUBLICO  
PUBLIC



4000-2121



www.teledolar.com



Los ganadores del premio serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de la responsabilidad del organizador por gastos adicionales incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

Teledolar será responsable de la entrega del premio a través de sus sistemas, depositado el monto ganador en la cuenta correspondiente del cliente.

La responsabilidad de Teledolar termina con la entrega del premio al ganador y no se responsabilizará por daños ocultos, vencimientos, accidentes, muerte u otros en los que pueda incurrir por el uso o disfrute de cualquiera de los premios por parte del cliente ganador.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A.

## **11. Territorio:**

La promoción será válida en compras realizadas tanto a nivel nacional como internacional, esto incluye compras en línea.

## **12. Responsabilidad del organizador:**

TELEDOLAR es responsable de realizar el sorteo en la fecha establecida. Los ganadores serán contactados por un personero de Teledolar y es responsabilidad de los participantes estar atentos.

PUBLICO  
PUBLIC



4000-2121



[www.teledolar.com](http://www.teledolar.com)



Teledolar los contactará por teléfono y los ganadores tendrán 15 días hábiles para hacer reclamo de este. El no contactar a Teledolar el mismo cuenta con la autoridad de elegir un nuevo ganador o bien de declarar desierto la entrega del premio.

Teledolar se libera la responsabilidad por gastos incurridos para retirar el premio favorecido.

### **13. Suspensión de la promoción:**

La Compañía se reserva el derecho de suspender de manera temporal o definitiva la presente promoción en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor.

La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.